

Constancia secretarial: señor Juez le informo, por auto de fecha 20 de septiembre de 2022 se ordenó e embargo y secuestro del vehículo de placas RZM-776, obteniendo respuesta de la secretaría de movilidad de la ciudad de Bogotá D.C., informando el registro del embargo.

De otro lado, la parte actora solicita la expedición del respectivo despacho comisorio indicando que el rodante circula por la ciudad de Medellín.

A despacho para decidir.

Camilo Gómez

Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós

Radicado: 2018-318

Se ordena la expedición del despacho comisorio para el secuestro del vehículo de placas RZM-776 que se encuentra debidamente embargado, y conforme lo indica el interesado, circula en la ciudad de Medellín; por lo tanto, remítase la comisión a los Juzgados Civiles Municipales para la ejecución de despacho comisorios de la ciudad.

Como secuestre se nombra a la sociedad Bienes & Abogados S.A.S., quien se localiza en la carrera 49#52-61 oficina 408 en Medellín, cuyo teléfono es 408 30 28, celular 321 644 7844 y correo electrónico bienesyabogados@gmail.com

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 11 de noviembre de 2022
en la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 126,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria

En la fecha se libra despacho comisorio n° 035.